



BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA

30 SEPTIEMBRE DE 1927

Núm. 83.

MADRID



A. Repullés

J. Molina: dibujo.

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

Año XXI-Núm. 83.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A UN CUADRO QUE DESEA ENAJENAR AL ES-
TADO D. ANTONIO AMAT MENDIETA

Excmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. E. ha sido remitida para informe de esta Real Academia una instancia de D. Antonio Amat Mendieta, solicitando adquisición por el Estado de un cuadro de su propiedad atribuido a Murillo.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. E. que a su juicio la obra examinada carece de mérito para que pueda ser recomendada su adquisición con destino a las colecciones del Estado, como asimismo que el cuadro objeto de este informe no puede ser atribuido a Murillo.

La que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE REPRESENTA AL GENERAL
CASTAÑOS, PROPIEDAD DE D. ANTONIO GARCIA ESPINOSA

Ilmo. Señor:

Remitido por V. I. se ha recibido en esta Real Academia una instancia de D. Antonio García Espinosa en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad, pintado a la acuarela que representa al General Castaños.

La Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que la obra examinada es un retrato ecuestre de muy reducida dimensión, que se dice representa al General Castaños, y si bien la obra descubre cuidadosa ejecución, no alcanza, sin embargo, nivel suficiente para recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y remitiendo adjunta la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO ATRIBUIDO A MENGES, QUE DOÑA
DOLORES GALIÁN OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la orden de V. I. remitiendo instancia suscrita por D.^a Dolores Galián Rodríguez, ofreciendo en venta al Estado un cuadro que representa una *Dolorosa*, atribuido a Menges.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que la obra sometida a su examen, aunque estimable, no posee mérito suficiente para recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo ad-

junta la instancia de la interesada. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE REPRESENTA A "SAN PEDRO", Y CUYA ADQUISICIÓN POR EL ESTADO SOLICITA D. NICY ARIAS

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite instancia de don Nicý Arias en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad y, previo informe de su Sección de Pintura, ha acordado esta Real Academia se haga presente a V. I. como tengo la honra de verificarlo, que la obra examinada, que representa a San Pedro, no tiene interés para las colecciones del Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "METODO MODERNO DE DIBUJO INDUSTRIAL", DE QUE ES AUTOR D. MARIANO LAFORET ALTOLAGUIRRE

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria ha sido remitida a esta Corporación la obra titulada *Método moderno de dibujo industrial*, de la que es autor D. Mariano Laforet Altolaguirre, Ayudante de Dibujo del Instituto de Barcelona.

La Academia, al informar a los efectos de la Real orden de 2 de Febrero de 1908, tiene el honor de manifestar a V. I., de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, que el *Método moderno de dibujo industrial*, de D. Mariano Laforet, está dedicado a la enseñanza del Dibujo propio para los talleres de fundición, ajuste y construcción de máquinas.

Dos finalidades parece perseguir el autor de la obra:

Primera: estimular en los alumnos la facultad interpretativa de dibujos realizados conforme a la técnica adecuada para la representación de elementos que han de ser construídos, y

Segunda: orientarles por medio de los ejercicios que en la obra se exponen como complemento de su estudio, a la copia directa del natural de aquellos elementos, mecanismos, máquinas, herramientas, etc., etc., que en el ejercicio de la profesión necesitan la representación gráfica, una vez sea conocida su construcción.

El trabajo del Sr. Laforet, considerado desde su aspecto gráfico, ya que el científico está muy someramente expuesto en la breve descripción de las láminas, responde a los fines que persigue.

El desarrollo lineal de los seis modelos que la obra contiene, es de ejecución robusta, precisa y esmerada. En cada modelo aparecen representados en proyecciones ortogonales y convenientemente acotados el conjunto y todos los elementos o detalles que lo integran, formando así un completo proyecto industrial del modelo a representar, propio para un taller.

Avaloran y aclaran la representación el empleo de cuatro tintas, logrando con ello, además, indicar de una manera convencional los materiales propios de cada elemento.

Por las circunstancias expuestas, la obra del Sr. Laforet, útil a los fines indicados, la considera este Cuerpo artístico con mérito suficiente al efecto pedido por el Sr. Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. con devolución del expediente y dos de los tres ejemplares de la obra que fueron remitidos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE CONCESION DE ENCOMIENDA DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII A D. JOSE DE BUSTUNDUY Y BOLINAGA

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. E. por Real orden de 30 de Marzo último, ha examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Atenas, en solicitud de que sea otorgada la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso XII a D. José de Bustunduy y Bolinaga, Profesor de violín y Director de la orquesta del Conservatorio establecido en la capital de Grecia y del de el Odeón de Pireo. y de conformidad con el informe de su Sección de Música, ha acordado este Cuerpo artístico hacer presente a V. E. que en la relación de los méritos del Sr. Bustunduy, consignados en un pliego anejo al despacho núm. 180, con el membrete y sello en tinta de la Legación de España en Atenas, que acompaña al expediente, se han incluido datos equivocados y conceptos erróneos que diversas razones hacen indispensable rectificar.

Uno de los párrafos de la citada relación de méritos, dice, a la letra: "Vacante la cátedra de violín en el Conservatorio de Madrid, hizo oposición a ella—el Sr. Bustunduy—teniendo como competidor al maestro Bordas; este último fué preferido no porque tuviera más méritos que el Sr. Bustunduy, sino, según se dijo oficialmente, porque según el Reglamento del Conservatorio, debían contar los profesores y catedráticos con un *mínimum* de veintitrés años de edad, y él en esta fecha sólo contaba veintiún años; este fué el golpe más rudo que recibiera el Sr. Bustunduy en su *carrera* artística, pues, español y patriota hasta las entrañas, tenía empeño de poner su talento y valor al servicio directo de su Patria."

El Sr. Bustunduy no pudo hacer oposición a la Cátedra de Violín que en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid viene regentando el ilustre artista D. Antonio Fernández Bordas; y el error se demuestra sencillamente recordando que la Cátedra fué provista en virtud de *Concurso libre*. La Real orden resolutoria de este Concurso, que se halla insertada en la *Gaceta Ofi-*

cial correspondiente al día 11 de Diciembre de 1903, firmada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, a la sazón D. Lorenzo Domínguez Pascual, así lo determina con toda claridad y precisión al adjudicar la Cátedra al Sr. Fernández Bordas. Y no menos errónea que ésta, es la afirmación de que el señor Bustunduy fuese preterido por no contar veintitrés años.

Ni en la Real orden publicada en la *Gaceta* de 11 de Diciembre de 1903 ni en ninguna otra disposición oficial puede encontrarse nada que se refiera a la edad que para su ingreso en el Conservatorio hayan de tener los Profesores, pues en ninguno de los diferentes reglamentos que en este Centro han tenido vigencia desde su incorporación al Estado, ha existido la limitación que en la nota de méritos del Sr. Bustunduy se consigna. Para el ingreso, como para ser jubilados, la edad de los Profesores del Conservatorio ha sido y es la señalada por la legislación general para todos los Catedráticos del Reino, y es bien notorio que no son admitidos a la práctica de ejercicios de oposición, si de oposiciones se trata, como que son excluidos al expirar el plazo de convocatoria cuando la provisión de la Cátedra ha de tener lugar por concurso de méritos, aquellos aspirantes que previamente no acreditaron haber cumplido los *veintiún años*, edad legal actualmente para ser Catedrático, exactamente lo propio que en la época en que fué provista la vacante a que venimos refiriéndonos.

En cuanto a los otros méritos del Sr. Bustunduy, esta Real Academia ha de declarar que, en su opinión, no son de la naturaleza que de un modo preciso, taxativamente, puntualizan los diferentes apartados en que se divide el art. 7.º del Reglamento de 31 de Mayo de 1902 ni el 2.º del Real decreto, fecha 16 de Noviembre de 1906, por los que se regula el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME RELATIVO A DECLARACION DE MONUMENTOS ARQUITECTONICO-ARTISTICOS DE LOS TEMPLOS DE SAN LORENZO, DEL SALVADOR Y DE SAN PEDRO, EXISTENTES EN TORO (ZAMORA)

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes, haciéndose cargo de la petición formulada por su Delegado Regio en Zamora y que ha hecho suya la Comisión provincial de Monumentos, de que tres de éstos existentes en Toro, los templos de San Lorenzo, del Salvador y de San Pedro, sean incluidos en el número de los arquitectónico-artísticos, ha pasado a la Academia el expediente para que emita informe, el cual puede contraerse a los términos siguientes:

Innecesario parece en el presente caso hacer detallada descripción de las tres dichas Iglesias de Toro, por haberlo hecho ya la citada Comisión y el Delegado Regio provinciales, a cuyos informes acompañan fotografías, apreciándose por unos y otras los caracteres y méritos de los monumentos en cuestión. Bastará decir aquí, ante todo, que las tres Iglesias son de una misma arquitectura, pertenecientes a un estilo en que se amalgamaron la traza y disposición generales, propias del románico con la fábrica y decoración resultantes del empleo del ladrillo conforme al sistema y gusto moriscos; estilo mixto en verdad, que imperó, a lo que parece, en aquella localidad, durante los siglos XII y XIII.

En cuanto al trazado, las Iglesias de San Lorenzo y de San Pedro del Olmo son de una nave con su ábside, la del Salvador de tres naves, con tres ábsides éstos y aquéllos semicilíndricos. La decoración morisca de todos ellos y de las paredes tanto al exterior como al interior de San Lorenzo y de las partes más antiguas de las otras dos iglesias, se compone de arquerías ciegas, dispuestas en dos series continuas y de una sola en los notables ábsides de San Pedro y del Salvador, por lo general dentro de recuadros, cobijando algunos arcos estrechos y rasgadas ventanas. Inoportu-

nos enjabelgados que deben desaparecer han desfigurado algunas partes de esta decoración.

Conserva la Iglesia de San Lorenzo en el hastial de los pies y al costado S. sendas portadas de traza románica con arquivoltas esquinadas y apuntadas.

En esta Iglesia y en la de San Pedro la nave está cubierta con armadura, con sus canes y dobles tirantes; los ábsides con bóveda. En la Iglesia del Salvador, cuyas naves estaban separadas por arcos, destruidos hoy casi todos, solo se conservan restos de bóvedas apuntadas, hallándose esta fábrica desmantelada.

Dos obras de arte existentes en la Iglesia de San Lorenzo merecen particular atención. Es una el enterramiento del Caballero Don Pedro de Castilla, nieto del Rey del mismo nombre, apellidado el *Cruel*, y de Doña Beatriz de Fonseca, su mujer, que murieron en 1492 y 1487, respectivamente, según declara el epitafio que aparece sostenido por dos ángeles por coronación del monumento sepulcral, labrado en piedra al estilo gótico flamenco de fines del siglo xv. No falta el correspondiente escudo heráldico con ángeles tenants bajo un arco floranzado y sobre el lobulado que cobija los bultos yacentes de dichos personajes, el caballero con armadura, la dama, con toca y manto.

La obra de referencia es el gótico retablo, costeado por los expresados nobles señores patronos de la capilla, y lo notable del mismo son las pinturas representativas de pasajes de las vidas del Señor y de San Lorenzo, más imágenes de otros asuntos, ejecutándose en tabla al óleo, desgraciadamente mal conservadas; pero que estima obra indudable de Fernando Gallego, Don Manuel Gómez Moreno, a quien debemos oportunos datos de los monumentos que nos ocupan por él catalogados con los demás de aquella provincia.

La Iglesia de San Pedro conserva en los arcos ciegos de la parte alta de su ábside, pinturas murales que representan al Salvador y algunos apóstoles y que deberán datar del siglo xiii.

Por todo lo dicho puede apreciarse que las tres Iglesias señaladas tienen méritos bastantes para la declaración pedida que garantice su conservación, como ejemplares típicos de un estilo regional de notorio interés para la Historia del Arte patrio.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de comunicar a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Abril de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN MOSAICO DESCUBIERTO EN SAN GINÉS DE
PACHS (BARCELONA)

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

La Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, del digno cargo de V. S. comunicó a la Academia el hallazgo parcial o incipiente de un pavimento de mosaico en San Ginés de Pachs, pueblo del partido judicial de Villafranca del Panadés, pidiendo noticia de los antecedentes arqueológicos de la localidad e instrucciones para el descubrimiento y conservación del expresado mosaico.

La Corporación, previo informe de su Comisión central de Monumentos ha acordado se haga presente a V. S. que este Cuerpo artístico no tiene noticia de antigüedades encontradas anteriormente en San Ginés de Pachs, si bien la región en que se halla estuvo atravesada por la vía romana llamada *augusta* que, desde el Pirineo, venía bordeando la costa de levante por Barcelona y Tarragona a Cartagena, y por tanto ocurre el pensar que el pavimento encontrado, el cual se ofrece como hallazgo aislado, pudo pertenecer a una *villa* o a una ciudad, lo que solamente podrá comprobarse practicando excavaciones.

En cuanto a la importancia del mosaico, sin descubrirlo por entero o en buena parte, no es posible juzgar, ni, por consiguiente, si merece procurarlo; bien entendido que las excavaciones siempre son útiles para conocer los restos antiguos que guarda la tierra.

Mas si se acomete la prolija tarea de descubrirle, el mejor modo de conservarle, de no ser pequeño y de fácil extracción, siempre delicada, sería protegerle, dejándole encerrado en una construcción techada.

Plausible es el propósito de la Comisión barcelonesa de Monumentos de intentar esas excavaciones, debiendo para el caso pedir la competente autorización de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, conforme a lo dispuesto en la Ley de 1911 y Reglamento de 1912, por que las mismas se regulan y en el Decreto-ley de 9 de Agosto de 1926 para la defensa de la riqueza monumental y artística de España.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. S. para su conocimiento y el de esa celosa Comisión de

Monumentos de su digna presidencia. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de Junio de 1927. *El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Sr. Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Barcelona.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D. JOSE LUIS VILAFRANCA Y DIMAS SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PRACTICAR EXCAVACIONES EXTRAMUROS DEL MONASTERIO DE POBLET

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Ilmo. Señor:

Por D. José Luis Villafranca y Dimas, vecino de Barcelona, ha sido solicitada del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, autorización para proceder a practicar excavaciones, que se pueden concretar a un cuadrilátero de 2 por 6 metros, en terrenos que cree pertenecen al Estado, a extramuros del Monasterio de Poblet, del término de Vimbodi, partido judicial de Montblanc y provincia de Tarragona, al objeto de averiguar si existen enterradas joyas y valores intrínsecos y de conocimiento legendario; otorgándole a la vez la excepción provisional de la presentación inmediata del plano señalando exactamente el lugar en que cree necesario practicar la excavación para salvaguardar la incógnita, lo que cumplimentaría una vez principiada la excavación.

Los objetos que se trata de descubrir, según la misma instancia, no son de carácter arqueológico, pero sí artístico, científico y especulativo, ya que se trata de objetos de arte, libros de gran interés histórico, joyas, etc., numerario y metales de distintas clases y formas.

La Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, al examinar esta solicitud, informó en 3 de Marzo del año actual no deber concederse la autorización pedida, pero entendió que, estando declarado Monumento Nacional el Monasterio de Poblet, debía ser conocido el parecer de las Academias por si estas creyesen que procedía se concediera la excavación solicitada, con la que, dice, no se persigue ningún fin científico.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, ha acordado se manifieste a V. I. que la Real Academia no tiene noticia alguna que la haga pensar que en los alrededores del Monasterio de Poblet exista tesoro escondido cuya investigación fuera conveniente, y por tanto no estima oportuno que se hagan excavaciones de ninguna especie. Pero, de otro lado, no cree imposible que en alguna época se haya recurrido al conocido sistema de enterrar objetos valiosos para protegerlos a la codicia de los que invadieran el Monasterio, o se presumiera que pudieran invadirlo, y por consiguiente no había de oponerse a que quien se crea con noticias exactas de su existencia y situación emplease su dinero en procurar apoderarse de él, pues que de continuar escondido para nadie resultaría ventaja, pero esto había de ser siempre dentro de lo prescrito por las leyes y sin ocasionar a nadie perjuicio alguno: es decir, con sujeción a lo ordenado y previo pago de cuantos daños y perjuicios las excavaciones pudieran ocasionar en las propiedades.

Por lo que respecta a la conservación del Monumento Nacional, la Real Academia de Bellas Artes sólo vería peligro en el caso de que las excavaciones que se intenta ejecutar extramuros de su recinto pudieran afectar a la estabilidad de los muros o a la facilidad de ingreso en el Monasterio. Para obviar los temores que tales excavaciones pudieran infundir bastaría que ellas se hicieran a una distancia de los muros que debe ser tanto mayor cuanto lo sea la profundidad que deba darse a los mismos, y ser función, además, de la calidad del terreno en que han de ser ejecutadas las excavaciones. Esta última circunstancia sería en todo caso desconocida hasta el momento en que las investigaciones comenzasen y, por lo tanto, necesario sería tomar la precaución, si la autorización solicitada fuese concedida, a pesar del informe de la Junta Superior de Excavaciones, de no permitir que llegasen a acercarse a los muros del Monasterio, fijándose prudencialmente a una distancia mínima igual al doble de la profundidad de la excavación.

Con respecto a las entradas del edificio, convendría que no se autorizase, en ningún caso, a que las excavaciones entorpecieran el libre y fácil acceso, por lo menos con la amplitud que tienen en el día.

Por último, y para el caso en que la autorización solicitada hubiera de ser otorgada, la Academia de Bellas Artes cree necesario se apliquen a los objetos de arte, libros, joyas, etc., que pudieran encontrarse no sólo los preceptos de la Ley de 7 de Julio de 1911 y su Reglamento de 1.º de Marzo de 1912, sino que, además,

ha de aplicárseles los contenidos en Decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, para la debida defensa del Tesoro Artístico Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Junio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO A PETICION DEL SEÑOR CURA PARROCO DE LA IGLESIA DE SAN NICOLAS DE BARRIO DE PANCORBO (BURGOS), SOLICITANDO AUTORIZACION PARA ENAJENAR UN SAGRARIO DE PIEDRA PROPIEDAD DE DICHA IGLESIA

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

La Dirección general de Bellas Artes, por resolución previa y de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, ha remitido a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente incoado por el Párroco de Pancorbo, diócesis y provincia de Burgos, en solicitud de que se autorice la venta de lo que se llama una vez Sagrario, crismero otra, y el albañil de Pancorbo, actuando de perito único, llama *pedra*, para acudir con el producto de su venta a necesidades de la cerrada Iglesia de Santiago, donde el objeto en cuestión se conserva, y a los efectos del Real decreto de 9 de Enero de 1923.

El citado albañil, en el expediente canónico admitido cual perito, se redujo a decir estas solas palabras: "que he examinado una piedra que tiene forma de sagrario y aislada existe en la parroquia suprimida de Santiago de esta vecindad; la que justipreciada tiene como sumo valor en la actualidad, de mil doscientas cincuenta a mil quinientas pesetas; dentro de un lustro, es de presumir no valga nada."

Para que conste lo *firmando*, añada, aludiendo al final, quizás a efectos de la humedad.

Sin texto ninguno impreso que se refiera al objeto de este dictamen el ponente se felicita de haberse esforzado en conocerlo de vista y estudio directo aún inédito, habiendo podido recurrir, después de la visita a Pancorbo, al "Inventario Monumental de España", provincia de Burgos, que firmó D. Narciso Sentenach, nuestro llorado compañero de Academia. En el número 344, tomo VI, partido de Miranda de Ebro, y después de la descripción, relativamente muy detallada, del templo de Santiago, sólo al caso hay una nota (con tres rapidísimos trazos al lápiz, además) en el párrafo final siguiente: "La pila bautismal es corriente, pero en un cubículo se ve a un lado una especie de alacena crismera, en forma de templete ojival, de la más valiente y proporcionada talla de piedras constituyendo un detalle de gran arte". Ni más ni menos.

El llamado *Cubículo* es un pequeño rectángulo que dejan libres, cual pequeña capilla bautismal, los dos tiros en ángulo recto de la escalera que sube al coro: capillón sin particular ornato con ser tan noble y bello el del templo, íntegro, majestuoso en su gótico florido del tiempo de los Reyes Católicos, o algo antes. La pila bautismal es una sencilla pero inmensa piedra en forma de artesa, puesta algo encentrada en hueco, y a todas luces (aun con su total desnudez de ornato) pila de abluciones de vieja mezquita, así por su volumen, forma, exavasado de sus cuatro costados y base rectangular. Arrimada al ángulo del capillón (el del S. W. si está como creo orientado el templo) está la pieza de nuestro estudio, que sólo por tal colocación se pudo pensar que fuera alacena crismera, a sea armario para guardar el santo Crisma que se usa en el sacramento del bautismo, el consagrado anualmente por el Obispo en las ceremonias especiales de los oficios pontificales del Jueves Santo, y luego repartido como el Santo Oleo por todas las Parroquias de cada una de las diócesis. A un estudio atento, tal destino resulta improbable, como los otros que nos hemos atrevido a discurrir.

Antes precisa, a falta de croquis en dibujos aceptables (abreviadísimo el del ponente también), una descripción del pequeño monumento para poder rastrear su destino y para reconocimiento de su mérito histórico-artístico (bien visible), pues acaso sea ejemplar único.

Tiene desde luego la forma cual la de un grandísimo fanal. Se sostiene primeramente, por una como parte alta de columna, 44 centímetros, y un sencillo capitel sin detalles (33 centímetros de alto), alargado y algo exavasado, que es una sola piedra, des-

compuesta probablemente por la humedad y a base cuadrada con ochavado deshecho de pequeño chaflán. El cuerpo principal, a base cuadrada, es un dado un poco más alto que ancho, pues son 80 por 72 centímetros, con amplia y saliente moldura de basa (con rectos de medillones a lo bajo), cuya dimensión de largo y ancho es de 89 centímetros.

El lado al Este, el que mejor se ve, muestra entre dos que llamaremos y aposentarían ser pilares contrafuertes, un óculo inscrito en ojiva conopial, con sus grumos ricos dentro de éstos, del neto muy cumplido, cuyas rectas y ángulos van geométricamente adornados con arquitos variados, aun del tipo trebolado más bien, pero complicados; en cambio el óculo tiene elegantísimo mainelaje curvilíneo, complicado, del todo flamígero, cual gracioso dibujo de claraboya, más que óculo, ya que la ley de su simetría no es radial o céntrica, sino bilateral.

Para cerciorarse de que los dos haces del templete arrimados al rincón tienen idéntica o similarísima e igualmente rica decoración diminutamente arquitectónica, suple a la vista el tacto, pues felizmente el arrimo del reborde saliente de la base no consentía el de los grandes haces del que hemos llamado dado, con más de 8 centímetros, para meter la mano y palpar hasta lo flamígero de las imaginadas claraboyas y los grumos y los detalles de la adosada crestería. Pero el cuarto haz o fachada, de nuevo libre a la vista, y mirando algo desviado a la pila bautismal, ofrece la variedad de tener ahora y siempre practicable el arco, de otro trazado, aunque también enriquecido en sus trasdós y netos con igual riqueza del gótico del siglo xv. Aquí se puede ver si penetra primero la cabeza en lo interior, que la diminuta estancia, que se ve del todo monolítica, aparece cubierta cual imaginaria bóveda por una excavada ojival de sólo arcos y nervios ojivos o diagonales. No vió el ponente rastro de cierre, ni tampoco huella del humo; y viendo que si el exterior fué encalado (o acaso más bien enyesado del todo, aunque en partes caída la capa), el interior solamente muestra el blanco de la masa postiza de yeso o cal en el relleno de las molduras de maineles flamígeros, curvilíneos, dando la seguridad y la lección importantísima de que las claraboyas flamígeras estuvieron caladas en su origen, convirtiéndose en verdadero fanal pétreo el que provisionalmente llamábamos dado. Que tuvieron vidriera no se puede ahora decir ni tampoco negar, mientras no se arranque la masa postiza.

El *dado* se ve al exterior con su chapitel, o mejor segundo cuerpo, que es también de planta cuadrada, más reducida en todas sus proporciones, cual segundo cuerpo de una torre gótica. En sus

ángulos hay cuatro contrafuertes, cual agujas, y el imaginario contrarrecto (pues ha de ser una nueva pieza monolítica) se supone que se ejercita en botareles casi arbotantes. Estos elementos en sentido radial, y los cuatro frentes del nuevo dado más pequeño tienen ventanitas muy rasgadas, geminadas, todas abiertas.

Las de los paramentos, cobijadas cada dos en una ojiva por lado y con trébol igualmente abierto en el neto del arco: dado (este segundo) y contrafuertes (botareles de terminación horizontal **nada rampante**), tienen un mismo alto de cosa de 40 centímetros. El interior parece hecho plano; su trasdosado hace con moldura achatada un escalón o dos, que no se midieron. Encima se puede imaginar lo que se quiera, acaso una cruz; pero al ponente, no habiendo en la cerrada Iglesia ni escala ni silla, no le fué posible ver si conservaba caja o tronchado tronco para el copete postizo.

Resumiendo las medidas actuales, viene a ser el pequeño Monumento "la piedra" (que la apellidó el perito en su indefinición), de cosa de dos metros y medio de alto total actual. Imaginando por pura fantasía, cruz de copete y cumplido astil del pilar, y su basa, etc., lo mismo que en cinco, se podía pensar en siete o quizás en nueve metros de alto total. Pero aun reducido (si lo admitiéramos como íntegro) a lo conservado, tiene belleza y elegancia de proporciones, además de la belleza de toda línea del detalle. La materia es una piedra *arenosa*, dicen allí.

Pero, sobre la elegancia y la belleza evidentes, está en este caso el interés arqueológico, y el problema acaso indescifrable del destino y el nombre del mismo que deba darse al bello edificio en miniatura.

¿Fué crismero? ¿Fué sagrario eucarístico? (que son las dos ideas vagamente definidas en Pancorbo). ¿Sería custodia pétrea eucarística (es decir no para guardar reservadamente el Sacramento, sino para exposición, al menos, del vaso eucarístico)? ¿O sería más bien linterna de muertos, faro de piedad y sufragio, para débil luz de aceite, cual los que de los siglos de la baja Edad Media se conservan en la Francia del Oeste y Suroeste, tan delicadamente estudiados por Viollet-le Duc? ¿Sería, por última idea, la parte más amplia, la macolla, de un rollo o picota señal de jurisdicción feudal o comunal (Pancorbo fué cabeza jurisdiccional de una extensa comarca en tiempos), y en tal caso, la caja o fanal principal se destinaría para jaula de la cabeza, y con el tiempo de la sola calavera de un ajusticiado?

Ante el objeto parece que deben rechazarse las dos ideas últimas, pues parece lujoso, inauditamente lujoso y en piedra impropia para monumento al aire libre, como lo han de ser las picotas

o rollos, los peirones o cruces terminales y las lanternas de muertos; pero el estar labrado por los cuatro haces excluye, salvo excepción acaso única, la idea contraria de que fuera alacena o armario eucarístico o para óleo y crismas; imposible cualquiera de estas últimas ideas, ante la falta de cierre y ante lo calado de los paramentos. Imaginar en la nave de templo o al menos bajo pórtico aislado el monumento presupone otra desconocida novedad o excepción; así cabría, sin embargo, volver a la idea al menos del fanal de muertos, incluso abierto a los cuatro vientos, recordando que alguno al menos de los estudiados por Viollet-le-Duc, aunque al aire libre, tiene aberturas a todos los cuadrantes. El no verse restos del humo contradice esta imaginaria solución. Queda la idea de custodia eucarística o relicaria, de exposición temporal estrictamente, sin abandonar los clérigos el local, siendo evidente el aspecto total de custodia que ofrecen las piedras de Pancorbo; pero se contradice esta última hipótesis por la enorme dificultad del manejo de las labradas masas pétreas para haberlas de poner y quitar en fiestas como la del Corpus. Todas las custodias fijas que se conocen son adosadas además.

La solución tan difícil al problema la podrían ofrecer, más que los razonamientos, otros casos históricos que lleguen a conocerse en una u otra nación, pues la edad del gótico ya fué en usos, liturgias y ceremonias, como en Arte, época de cierta uniformidad internacional; el ponente acaso ignora hechos que los especialistas tengan olvidados de puro sabidos, raros al menos y poco comunicados. Si no se atreve a asegurar por ello que se trata de caso único, sí, al menos, de caso y de problema arqueológico intrigador.

El valor artístico, nada exagerado y arqueológicamente extraordinario del llamado *crismero* de Pancorbo, exigen considerar, primero, que donde está (hiciérase allí mismo o para distinto lugar abierto o cerrado, acaso el nada alejado espléndido Monumento abacial de Bujedo, casa grande y bien rica de premonstratenses, a 8 kilómetros, con soberano templo entre románico y protogótico), no corre peligro alguno de pérdida, ni por la humedad, que sólo alcanzó al pie, ni por peligro de hurto, por el volumen y el peso considerables, añadiendo que Pancorbo, al paso, con estación, de la vía de Irún y de la carretera y de las de firmes turísticas general de Francia, con la situación tan maravillosamente única en lo geográfico y lo trágicamente pintoresco, villa típica, de bellísimas raras calles, casas señoriales (alguna portada estupenda), y precisamente con la notable y recientemente restaurada iglesia de Santiago, puede ser villa que ejerza singularísimo atractivo para turistas de todas las naciones; los que entrarían en el templo

(mucho más que en el nada despreciable, único ahora abierto al culto) incluso por la hermosura de su gran retablo mayor escultórico, de la escuela Miguel-Angelesca española norteña, aunque ya del siglo xvii.

La enajenación, por su carácter y por el pesado transporte, no podría solicitar fácilmente el consabido golpe de precio de los coleccionistas y sus agentes de los países de los nuevos ricos. Interesante pieza para jardín, convertida o no en fuente, al aire libre, es como duraría muy poco tiempo sin peligro de total o parcial ruina. Es, en cambio, monumento extremadamente propio para museo arqueológico, civil o mejor diocesano, y aun para claustro de Catedral como la de Burgos, amparándola de la intemperie.

Si las necesidades parroquiales de los templos de Pancorbo (el subsistente y el apenas utilizado el solo día de su Patrón Santiago) obligaran a la enajenación, esta Real Academia debe pedir y pide al Gobierno de S. M., que en vez de autorizar la venta libre de un objeto que debiera considerarse incluido en el Tesoro artístico nacional, prohibiéndose al menos su expatriación (que sería del todo lamentable por su interés histórico), debiera ser adquirido por el Estado, para destinarlo, a no conservarlo en el mismo pueblo, a un Museo, por ejemplo, entregándolo al de Burgos, sobre todo si se creara el diocesano, usando el propósito de un tanteo que acaso no repugnara ni podrá repugnar a las autoridades eclesiásticas, tal cual aparece planteada la enajenación.

En todo caso podrá el Ministerio de Gracia y Justicia condicionar prudentemente la enajenación solicitada, en la forma más discreta y oportuna.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR LA PRIORA Y COMUNIDAD DE CARMELITAS DESCALZAS DE MALAGON (CIUDAD REAL) SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PROCEDER A LA VENTA DE UN CUADRO, ORIGINAL DEL GRECO, REPRESENTANDO AL BAUTISTA

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

La Dirección general de Bellas Artes, por resolución previa y de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, ha remitido a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente incoado por la Priora y Comunidad de Carmelitas Descalzas de Malagón (provincia de Ciudad Real y Obispado-priorato de las Ordenes Militares) en solicitud de que se autorice por el Estado la venta de un cuadro del Greco representando al Bautista, propiedad del Convento, en debido cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero de 1923, previa la tramitación canónica de la enajenación.

Evacuando la consulta, el ponente, después de haber visitado en viaje especial, la Iglesia del Monasterio, ilustre por la fundación personal y ocho estancias en el mismo de Santa Teresa de Jesús, y después de haber examinado a la mano, con toda la atención debida, sacado de la clausura monacal en que se guarda, el cuadro del Greco, formula el siguiente dictamen:

Es cuadro de figura única, la del Bautista, de cuerpo entero. Las dimensiones son como de 1,14 metros de alto por 0,67 metros de ancho, y la figura de 0,95; en estado absoluto de conservación e integridad la pintura, atirantado el lienzo tal como si hubiera sido forrado, sin otra suciedad que las diminutas huellas de los insectos. Lleva intacta la firma en griego: *Domenikos Theothokopolis es (cretense) epoie.*

Conocida la manera de repetirse el Greco, excúsase la descripción del cuadro si se dice que en cuanto a la figura, y aun al cordero y detalles, es de todo coincidente el de Malagón, hasta ahora

apenas conocido ni sabido siquiera (salvo por quienes fueron a justipreciarlo), con la parte correspondiente del cuadro de los Santos Juanes, el evangelista y el bautista, en los Jesuítas de Toledo (parroquia de San Juan Bautista que ha sido), al reproducido por el Sr. Cossio, lámina 88.

En el libro, desde el primer instante clásico, del ilustre profesor universitario, se ofrece también la noticia de los restantes Bautistas conocidos del Greco, que a la sazón de la publicación de la monografía (1908) se reducían al gran cuadro colateral, dentro del gran retablo de Santo Domingo el Antiguo, de Toledo, de otra postura y actitud bastante variadas y tipo algo distinto de San Juan, al citado (de ejemplar bien modesto) de los Jesuítas de Toledo, también la figura de tamaño menor que el natural, y a las noticias de otro que sería del todo semejante del Oratorio del Castillo de Escalona, también con los dos Santos Juanes (de que no se conoce hoy rastro y el ponente tuvo deudo anciano que todavía lo vió de joven en Escalona), y a otro, finalmente, la figura del Bautista aislada, que muy deshecho y dudoso de autenticidad, pasó por el comercio de Madrid y ante la vista del Sr. Cossio hace años.

El cuadro de Malagón es de excelente calidad no sólo algo mayor de tamaño, sino de mérito bien superior al del cuadro de San Juan Bautista, de Toledo. Probablemente es el primer ejemplar en el cual Domenico Theothokopolis fijó de una vez para siempre, su definitivo arquetipo del Bautista. Ello debió de ser bien poco después del gran cuadro del Bautista de Santo Domingo de Silos, de Toledo, pues el lienzo de Malagón, por su corrección o exclusión de las rarezas o estridencias procuradas del Greco, por la belleza del color azul del celaje y de sus nubes, por el modelado primoroso del desnudo, parece ha de catalogarse en la primera de las tres épocas, o etapas toledanas del pintor, todavía impregnado, en cuanto al ideal del Bautista de alguno de aquellos prototipos protorrenacentes, más bien escultóricos, de Arte florentino, haciendo recordar a Donatello o a Michelozzo, logrando, con un ideal a la vez ascético y humanista, la representación del juvenil profeta de la montaña, que en el desierto no se nutría, en su vida de penitencia, sino de cabrahigos y de saltamontes.

Por todas estas circunstancias, dignísimo el cuadro de figurar en Museo, aún en el del Prado, cual página que en él falta (con haber tantos otros), de la genialidad del Artista, no puede menos de lamentarse que siga invisible en una clausura monacal, aunque más de sentir que se pueda poner en peligro de exportación, cual tantas obras insignes del pintor cretense.

Deberá, pues, autorizarse legalmente la enajenación, pero de-

bería ser adquirido por el Estado, o, en caso, por templo o por coleccionista español en condiciones o con garantía adecuada de su conservación en España; tal es, al menos, el voto y dictamen de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE AUTORIZACION PARA ENAJENAR UN ARTESONADO DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA VILLA DE DON JUAN, DIOCESIS DE OVIEDO

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO.

Ilmo. Señor:

En sesión celebrada por esta Real Academia en 30 de Junio último, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su individuo de número el Excmo. Sr. D. Elías Tormo, que copiado a la letra dice así:

Por la Dirección general de Bellas Artes, por resolución previa y de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, ha remitido a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente incoado por el Cura Ecónomo de la ya única parroquia de San Pedro Apóstol de la Villa de Valencia de Don Juan, diócesis de Oviedo, pero provincia y antiguo Reino de León, sobre autorización civil para poder enajenar los artesonados o techos de armadura de la antigua Iglesia parroquial de Santa Marina (no Santa María), en el recinto de la misma villa. Evacuando la consulta, el ponente, después de visitar Valencia de Don Juan, en viaje especial al objeto del dictamen, formula la siguiente comunicación, cuyo traslado suplirá por una verdadera ponencia. Dice así:

El ponente del dictamen sobre la proyectada enajenación de las armaduras, llamadas *artesonados* de Santa Marina, de Valencia de Don Juan, en el indicado viaje especial, llegó a la Villa el día 28 de Junio de 1927. y apenas descendido del tren, echándose

por las calles, sin preguntar a nadie, dió con un amontonamiento de ruinas, con restos de paredones, portada aún intacta, aunque algo soterrada y arrancados sepulcros medievales de la Iglesia que buscaba, y sin rastro siquiera de la torre campanario, sabiendo en el acto (aparte sus informes, tomados de quien visitara oficialmente hace años, que aquella era o había sido (mejor dicho) la Iglesia de Santa Marina, de la cual y para salvarla de la que había sido amenazadora ruina, se había proyectado la enajenación de las armaduras, para con el importe de la venta, pagar el párroco el derribo, y ya que el templo estaba denunciado municipalmente como ruinoso, y su derribo conminado por acuerdo del Ayuntamiento.

Inmediatamente se informó de que la Iglesia se había venido abajo a las siete de la mañana del día de Jueves Santo (1.º de Abril) del año anterior de 1926, con fortuna (en lo personal), pues pocas horas después habría causado desgracias, ya que, falta de culto en general, era sin embargo, una de las Iglesias visitadas por los fieles, como por tradición, al hacer la visita de monumentos el Jueves y Viernes Santo.

La ruina prevista sobrevino seguramente cuando ya se había iniciado el expediente de autorización canónica para la enajenación, aunque en él no constan las fechas de la instancia del párroco, del dictamen del perito, del acuerdo del Cabildo catedral de Oviedo y del dictamen del Vicario eclesiástico de San Millán (según las exigencias del novísimo Derecho canónico), pero sí que es cierto y a la vez bien curioso y bien extraño que el oficio al Ministro de Gracia y Justicia formalizando y solemnizando el expediente civil, decretado por el Gobierno eclesiástico *sede plena* del obispado, lleva la fecha de 19 de Octubre de 1926, seis meses y medio después de la ruina de la Iglesia y del hundimiento del artesonado, siendo de 9 de Enero de 1927 el extracto del expediente en Gracia y Justicia, de 9 de Marzo último la resolución de la Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales, y de 12 de Marzo la de Real orden por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y de 22 de Marzo la petición de informe por la Dirección general de Bellas Artes. El ponente ha podido averiguar en Valencia de Don Juan que hace ya muchos meses que lo mejor y lo vendible de los artesonados se vendió, al parecer con autorización canónica, y desde luego antes de todas las resoluciones citadas de Gracia y Justicia y de Instrucción pública y Bellas Artes, y antes también de encargarse del curato el actual titular del mismo, del que se encargó en este mismo año de 1927. No se puede pensar en que el Gobierno eclesiástico, en Octubre de 1926, hubiera ya autorizado la venta en contradicción consigo mismo, y lo haría algo des-

pués, acaso cuando se enterase de que cuando pidió la autorización civil para vender los artesonados y para poder derribar la iglesia con el producto de la venta, ya la iglesia se había venido con los "artesonados" al suelo, más de medio año antes. El retraso en enterarse del suceso, acaso se explique de alguna manera si se recuerda que el coto aislado o islote de la diócesis lejana de Oviedo, entre las de León, Palencia y Zamora, obliga a un real apartamiento hasta para las informaciones más inexcusables. La otra explicación la de que el Sr. Cura calló y aprovechó las circunstancias del suceso sobrevenido, estaría en contradicción con lo que se afirma allí de que tuvo para la enajenación, ya que no la autorización civil, al menos la conónica, punto de hecho cuya elucidación es evidente que no competía al Académico de San Fernando designado por la ponencia.

Al cual le compete, sí, y por la misma extrañeza de la ocurrencia, dejar "in memoriam" anotadas las circunstancias en lo sustancial, dejando así demostrada la conveniencia, al menos para el prestigio de la Academia (que tan mal parado pudo quedar, si como a Gobierno eclesiástico hubiese actuado por informaciones de referencia y no por visita adrede y oportunamente hecha) de que en estos como en otros expedientes proceda al dictamen corporativo el estudio de viso del monumento.

La iglesia de Santa Marina era, como es todavía la de San Juan, una construcción toda de tapial, de la Edad Media; son las dos últimas supervivientes de las diez parroquias que tuvo la villa en aquellos siglos. Aun con los cantos rodados y otros guijarros el tapión aquél se desmorona poco a poco, con no haberse cubierto tales iglesias con bóvedas, sino con armaduras y en un país en que de tapia eran, por lo visto, las casas. El hundimiento de Santa Marina podía preverse, y se previó, fácilmente.

Hace más de veinte años que la iglesia fué estudiada, en texto breve, pero magistralmente, por el hoy Académico de la Real de la Historia D. Manuel Gómez Moreno, el cual, en el "Catálogo Monumental de la provincia de Avila", de reciente publicación, dijo lo siguiente, letra que el ponente de este dictamen llevaba copiada el día de su visita: "Su portada de Sur, que es de piedra y sencilla, corresponde a las postrimerías de lo gótico, a fines del siglo xv; lo demás todo es de tapias de tierra, con otra puerta como la occidental de San Juan, y torre muy grande, morisca, con arquerías agudas, a veces dobles, y provistas de altiz y esquinillas. La capilla mayor tiene agudos también su arco toral y dos lucillos; guarnece lo alto de sus muros una cenefa de yesería gótica muy fina, y se cubre su armadura ochavada mo-

risca, muy hermosa, toda de lazo de nueve y doce atanjerado con cuerdas dobladas y dispuesto hábilmente; en medio tiene un racimo casi plano, y otros en los cartabones, que son de lazo de veinte; aliceres con tocaduras sogueadas y todo pintado y dorado.”

“La nave conserva dos grandes tramos de armadura, también morisca; el mayor hacia la cabecera, se refuerza con cuatro pares de tirantes y canes de recorte; en cuanto a sus paños, están simplemente entablados, pero luego se fingió con pintura un lazo de diez, semejante al de la capilla, y acompañado de florecillas de bulto, y dos racimos de mocárabos, en forma que produce ilusión completa: los aliceres llevan follajes góticos pintados. El segundo tramo es de verdaderos tanjeres de lazo de nueve y doce, correcto, con racimo de mocárabos, pintado todo y próximamente coetáneo del primero, hacia fines del siglo xv.”

La consecuencia del texto anterior, aun reservándolo, y mucho más al dar ya lectura al mismo de nuevo, pudo ver el ponente, guiado por el actual Sr. Cura, D. Engracio García Bordón en trastero del corral de la casa rectoral de San Pedro Apóstol, se conservaban hasta seis, que creará que sean casi todos (no todos) los paños simplemente entablados de la cubrición de la nave en su lado cabecera, con sus lazos de diez fingidos de pintura (azul oscuro, amarillo y blanco los colores), con pequeños floroncillos de bulto y no los dos racimos de mocárabos, ni los aliceres, ni tampoco los cuatro pares de tirantes, ni los canes de recorte. Fué en la peligrosa de ruina iglesia de San Juan donde, a renglón seguido, llevado por el Sr. Cura, pude ver los tirantes, rotos o enteros, y algunos ayudando a apoyar los maderos de la techumbre vulgar de esta segunda iglesia. Pero en ella ni en parte alguna pude encontrar rastro, ni de los racimos, canes, etc., de la armadura conservada (la de lazos fingidos al pincel), ni nada, absolutamente nada de las otras dos mucho más interesantes, a saber: la ochavada de la capilla mayor y la del tramo de los pies con verdaderos tanjeres de lazo. Hecho notar el hecho de la total desaparición, no le precisaba (para el objeto de este dictamen, que era de estudio y no de pesquisa inquisitiva) saber lo que adivinó, que es que se había vendido, uno y otro “artesonados” mudéjares del siglo xv. Parece que, primero, cual en depósito, por cosa de 5.000 pesetas, a persona de confianza, que luego lo hizo del todo suyo. Si que restan en el casi abandonado interior de San Juan en dos grandes montones los muy finos y bellos fragmentos de la cenefa de yesería gótica, evidentemente arrancada cuando el derribo, al menos en

las piezas que aparecían más a la vista. De estos trozos de yeserías, sin interés para el comercio de antigüedades, sería cosa que los Museos, particularmente los de León y Madrid, llevaran algunos ejemplares. De los sepulcros desenterrados, dos grandes de piedra de forma trapecial alargada, con recorte redondo para la cabeza en el escaloncillo-almohada de dentro en uno, lleva al exterior escudos del gótico, y debería incorporarse al templo parroquial, y mucho más un fragmento arquitectónico visigótico o mozárabe en la aún intacta y pétreo portadita, pieza no visible ahora por razón de los escombros, pero seguramente subsistente e inventariada en el citado Catálogo Monumental. Todavía debe añadir aquí el ponente que en el resto de las Iglesias de Valencia de Don Juan (San Pedro, San Juan, Convento de Agustinos, antes de Dominicos), subsisten íntegramente todas las obras de Arte inventariadas en el *Catálogo Monumental*, incluso las espléndidas piezas de platería del siglo XVI, por el ponente examinadas, y los notables fragmentos escultóricos del de antes deshecho y descabalado relablo que fué de la parroquia del Salvador.

Por esta detallada exposición, el ponente, al dirigirse a la Academia, entiende que no procede un dictamen propiamente dicho, sino decir al Sr. Director general de Bellas Artes, para comunicación al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, todos los antecedentes ya que de lo que en realidad puede tratarse ahora (y no precisamente por la Real Academia de Bellas Artes) es de cuestiones de Derecho y de resoluciones consiguientes de pesquisa o de sanción, o bier de aleccionamiento, y para previsiones más sistemáticamente previsoras y prácticas, por los altos intereses culturales de la Patria.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO —Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS AL CONCURSO CONVOCADO POR ESTA REAL ACADEMIA EN LA *GACETA DE MADRID* CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE MAYO DE 1926 PARA LA CONCESION DEL PREMIO "MARQUES DE GUADALERZAS"

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

La Comisión encargada de dictaminar acerca de la concesión del premio "Guadalerzas", que conforme a la convocatoria se ha de otorgar a unas tapas de cuero repujado con matices coloreados y metálicos, ha examinado los once trabajos presentados por cinco concursantes y estimando que estos en conjunto han respondido bien al pensamiento que inspiró se fijase como tema dicha especialidad, la comisión tiene el honor de proponer se otorgue el premio al trabajo señalado con la letra *D* original de los Sres. D.^a Adelaida Ferré de Ruiz Narváez y D. Enrique Francia Sánchez, por su trabajo que recuerda los cueros cordobeses; y que se concedan: primer accésit a la carpeta de las dos señaladas con la letra *A* que se distingue por llevar la figura de un niño y una orla, de gusto renacimiento, trabajos presentados bajo el lema "Córdoba", con pliego cerrado en que se dice consta el nombre del autor.

Segundo accésit, a una de tres carpetas presentadas y señaladas con la letra *E*, la que lleva por motivo principal unas águilas y de que es autor D. Ramón Martín de la Arena.

INFORME ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO ARQUITECTONICO-ARTISTICO A FAVOR DE LA IGLESIA DE LA PASION DE VALLADOLID

Ponente: SR. D. MODESTO LÓPEZ OTERO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes, remite a esta Real Academia el expediente relativo a la declaración de monumento arquitectónico artístico a favor de la Iglesia de la Pasión de Valladolid, con el fin de que por esta Corporación se emita el correspondiente informe reglamentario, a los efectos del Decreto-ley de 9 de Agosto de 1926.

La Iglesia penitencial de la Pasión de Valladolid, comenzó a edificarse en 1667; es, por lo tanto, obra de las impetuosas iniciaciones barrocas del siglo XVII. La Cofradía fundadora estaba constituida por artistas vallisoletanos, pintores y escultores, imagineros principalmente (a ella perteneció Gregorio Hernández), entonces en gran abundancia y competencia. Seleccionando, llamaron estos artistas, para dirigir los trabajos, a un maestro que comenzaba a ser celebrado, como implantador de las nuevas formas: Felipe Berrojo (no Berrejo), tan famoso después, como los más famosos maestros del barroquismo contemporáneo, seguidor, sin duda, de Alonso Cano y de Sebastián Herrera, tan exuberante y vigoroso como ellos, pero con acento personal.

Berrojo construyó, con una pequeña planta rectangular y alargada, una nave para el culto, de escasa altura, y sobre ésta, una sala para el capítulo de la Cofradía; otro espacio al fondo, abarcando las dos alturas y cubierto con cúpula, cobijaba el retablo mayor.

La disposición es ya, por sí sola, interesante, y el conjunto del interior debería ofrecer, si no magnificencia, cierta ostentación, por sus retablos y esculturas—algunas del mismo Gregorio Hernández—y por su decoración rica y jugosa, de la mano del propio Berrojo. No existe dato por el que pueda deducirse que la fachada, terminada en 1672, sea de este arquitecto; pero el Sr. D. Agapito Revilla, en su informe de la Comisión de Monumentos, nos convence de que no hace falta, para suponer que la tal fachada, bisimétri-

ca, cuajada de carnosos ornatos, muy expresiva y ponderada, dentro de su reducido campo compositivo, sea también obra del maestro castellano, de probada pericia en las Iglesias de Rioseco.

Resulta así, que la Pasión, de Valladolid, es fruto de una actividad artística, de definida personalidad, estimada ya por los cofrades, que califican a Berrojo como el maestro *más insigne que se conoce en su profesión, no habiendo otro de que se pueda fiar...*

Es su obra paso intenso en la evolución barroca; se la consideró como modelo y preparó y afirmó el nuevo gusto en Castilla. Se mantuvo admirada primero y luego indiferente o censurada por la crítica académica; hoy es rehabilitada, como todo lo barroco.

La cofradía perdió su prestigio y sus recursos; abandonó el templo hace algunos años y se inició la ruina. No pudiendo conservarlo, trata de demolerlo para enajenar el solar y salvarse y permanecer como hermandad aun a costa de ésta su obra mejor.

La autoridad eclesiástica, ante el peligro del hundimiento, repartió entre otros lugares religiosos cuadros y esculturas; con elementos de aquellos magníficos retablos, se han compuesto otros monstruosos, y todo desaparecerá si no acude el Estado a protegerlo.

La Iglesia de la Pasión debe subsistir íntegramente. Aunque la fachada es trozo artísticamente superior al resto, el conjunto mutilado perdería todo interés. Además, si de lo que se trata es de enajenar el solar, no se encontraría su utilización permaneciendo en pie la fachada, de costosa consolidación, precisamente por su propio aislamiento.

Debe *conservarse y restaurarse* el Templo *totalmente*, reintegrándole los retablos y esculturas en todo lo posible para conservar su ambiente y carácter.

Por lo tanto procede, a juicio de esta Real Academia, de acuerdo con el informe de la Comisión de Monumentos de Valladolid, la declaración de Monumento arquitectónico-artístico a favor de la Iglesia de la Pasión de la misma ciudad, con arreglo a la ley de 9 de Agosto de 1926.

Lo merece su singularidad dentro del estilo, su originalidad de disposición, su calidad de obra personal, su carácter de acentuadísimo modelo barroco y aun su valor afectivo para nosotros los artistas, cuyos antepasados vallisoletanos, fundaron esta bella Iglesia que debe salvarse.

Lo que, con devolución de los documentos correspondientes,

tengo el honor de manifestar a V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Abril de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIONES DE PINTURA Y ESCULTURA

INFORME ACERCA DE OCHO CUADROS Y UNA ESCULTURA QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. JOAQUIN MAS GUINDAL

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Real Academia de instancia de D. Joaquín Más Guindal, solicitando sean adquiridos por el Estado ocho cuadros y una escultura de su propiedad.

Esta Corporación, de conformidad con los informes emitidos por sus Secciones de Pintura y Escultura, acordó hacer presente a V. I. que ninguna de las obras ofrecidas en venta al Estado por el referido Sr. Más Guindal, reúne mérito suficiente que permitan aconsejar su adquisición con el fin solicitado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DONATIVOS

“La Montaña Artística”.—Arquitectura civil, texto de Elías Ortiz de la Torre.

“Société des Nations”.—Collectiones de Reproductions Photographiques d'Ouvres d'Art.

“Universidad de Granada”.—Anales de la Facultad de Filosofía y Letras. Núm. 3.

“Boletín de la Real Academia Española”.—Junio de 1927.

“Revista Hispano--Americana de Ciencias, Letras y Artes.”—Junio de 1927.

“Gaceta de Bellas Artes”.—Junio de 1927.

“Revista de las Españas”.—Junio de 1927.

“Arquitectura”.—Organo oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Mayo de 1927.

“Temps, Vida i Obres del Poligraf D. Jaume Tió i Noé”, per Francisco Mestre.

“Aspectos de la vida académica y científica germana, en la post-guerra.”—Conferencia pronunciada por D. Luis Recasens y Siches en el Centro de Intercambio intelectual Germano-Español.

“Aspectos del Hispanismo en la Alemania actual.”—Conferencia dada por D. Miguel Artigas en el Centro de Intercambio intelectual Germano-Español.

“Don Lope de Sosa”.—Junio de 1927.

“El Palacio de Justicia en Madrid”.—Descripción del edificio. Antecedentes históricos. Las Casas de Justicia de antaño.

“Coleccionismo”.—Revista mensual.

“Memorial de Ingenieros del Ejército.”—Mayo de 1927.

“Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid”.—Tomo XXIII. Abril de 1927.

“Toledo”.—Revista de Arte. Núm. 244.

Discursos leídos por D. Angel del Campo y Cerdán y el ilustrísimo Sr. D. Blas Cabrera y Felipe en la recepción pública del primero en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el día 15 de Junio de 1927.

“Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales”.—Teoría física de la Música, por D. Juan Domínguez Berrueta.

“Gaceta de Bellas Artes”.—Julio y Agosto de 1927.

“Museo de Bellas Artes”. Boletín.—Cádiz, 1927.

“Boletín de la Biblioteca “América” de la Universidad de Santiago de Compostela.”—Buenos Aires, Junio de 1927.

“Boletín Arqueológico Tarraconense”.—Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1926.

“Revista de las Españas”.—Agosto 1927.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Discurso leído en el acto de la recepción del Excmo. Sr. D. Luis Jesús Fernández de Córdoba, Duque de Medinaceli, en el acto de su recepción.

“Revista Telefónica Española”.—Mayo-Julio de 1927.

Ayuntamiento de Madrid.—“Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo”.—Julio de 1927.

“Boletín de la Cámara Oficial española de Comercio de Buenos Aires”.—Julio de 1927.

Sociedad Española de Amigos del Arte.—“Catálogo ilustrado de la Exposición Franciscana”.—Madrid, 1927.

“Memorial de Ingenieros del Ejército”.—Junio y Julio de 1927.

“Catálogo de las Armas del Instituto de Valencia de Don Juan”, por J. M. Florit y completado por F. J. Sánchez Cantón.

Museum.—“Bulletin de l'office international des Musee”.—Núm. 1. Avril 1927.

Société des Nations.—“Cahiers des relations artistiques.”—La Cooperation intellectuelle et les Beaux Arts. 1927.

“Arquitectura”.—Organo oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Julio de 1927.

“Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba”.—Abril a Septiembre de 1926.

“Revista Telefónica Española”.—Agosto de 1927.

“El Arquitecto”.—Revista mensual. Junio y Julio de 1927.

“Revista Chilena.”—Santiago de Chile. Mayo de 1927.

“Játiva turista”.—Ferias y fiestas de Agosto de 1927.

“Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid.” Julio de 1927.

“Don Lope de Sosa”.—Julio de 1927.

“La cuestión religiosa en México”, por J. Pérez Lugo.—1927.

“Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense”.—Enero y Febrero de 1927.

“Coleccionismo”.—Revista Mensual.

“Arte Español”.—Revista de la Sociedad de Amigos del Arte.—Año de 1927. Segundo trimestre.

“El Monasterio de Guadalupe”.—Julio de 1927.

“Revista de las Españas”.—Julio de 1927.

“Boletín de la Cámara oficial española de Comercio de Buenos Aires”.—Junio de 1927.

“Arquitectura”.—Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Junio de 1927.

“Don Lope de Sosa”.—Agosto de 1927.

“Acta de la Sesión pública celebrada el día 26 de Junio de 1927 por la Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona”.

“Gaceta de Bellas Artes”.—Septiembre de 1927.

“Coleccionismo”.—Revista mensual. Agosto de 1927.

“Boletín de la Real Sociedad Geográfica”.—Segundo trimestre de 1927.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º.....	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º.....	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor.....	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos.....	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano.....	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Cavada: dos tomos.....	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuyeron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor.	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino.....	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción.....	4,00			
Idem id., sueltos.....	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés.....	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate.....	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcrito y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri.....	20,00			
Rejeres españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalupezas.....	15,00			
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921.....	10,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas.....	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas.....	15,00			

Sumario del número 83

INFORMES DE LAS SECCIONES: *Sección de Pintura*.—Informe relativo a un cuadro que desea enajenar al Estado D. Antonio Amat Mendieta.—Informe acerca de un cuadro que representa al General Castaños, propiedad de D. Antonio García Espinosa.—Informe acerca de un cuadro atribuido a Mengs, que D.^a Dolores Galián ofrece en venta al Estado.—Informe acerca de un cuadro que representa a San Pedro, y cuya adquisición por el Estado solicita D. Nicy Arias.—Informe acerca de la obra titulada "Método moderno de dibujo industrial", de que es autor D. Mariano Laforet Altolaquirre. = *Sección de Música*.—Informe acerca del expediente sobre concesión de Encómenda de la Orden Civil de Alfonso XII a D. José de Bustunduy y Bolinaga. = *Comisión Central de Monumentos*.—Informe relativo a declaración de Monumentos arquitectónicos de los templos de San Lorenzo, del Salvador y de San Pedro, existentes en Toro (Zamora).—Informe acerca de un mosaico descubierto en San Ginés de Pachs (Barcelona).—Informe acerca de instancia de D. José L. Villafranca y Dimas solicitando autorización para practicar excavaciones extramuros del Monasterio de Poblet.—Informe acerca de expediente incoado a petición del Sr. Cura Párroco de la iglesia de San Nicolás de Bari, de Pancorbo (Burgos), solicitando autorización para enajenar un sagrario de piedra propiedad de dicha Iglesia.—Informe acerca del expediente incoado por la Priora y Comunidad de Carmelitas descalzas de Malagón (Ciudad Real), solicitando autorización para proceder a la venta de un cuadro, original del Greco, representando al Bautista.—Informe acerca de autorización para enajenar un artesonado de la Iglesia de Santa María de la Villa de Don Juan, diócesis de Oviedo. = *Comisiones Especiales*.—Informe acerca de los trabajos presentados al concurso convocado por esta Real Academia en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 28 de Mayo de 1926 para la concesión del premio "Marqués de Guadalerzas".—Informe acerca de la declaración de Monumento arquitectónico-artístico a favor de la Iglesia de la Pasión de Valladolid. = *Secciones de Pintura y Escultura*.—Informe acerca de ocho cuadros y una escultura que ofrece en venta al Estado, D. Joaquín Más Guindal.

Donativos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

ESCENOGRAFIA ESPAÑOLA

OBRA ILUSTRADA CON 40 FOTOTIPIAS

por D. Joaquín Muñoz Morillejo

Madrid.—Imprenta Blass, 1923.

Precio: 35 pesetas.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.